



BOUNIA Núm. 1/2025

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### I.3. Resoluciones del Rector.

#### **Resolución Rectoral 3/2025, de 13 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía de modificación de determinados nombramientos de la Comisión de Transparencia.**

De acuerdo con los principios rectores de transparencia informativa y rendición de cuentas, la Universidad Internacional de Andalucía, mediante Resolución Rectoral 53/2924, de 7 de marzo (BOUNIA núm.7/2024) se procede a la modificación de los integrantes de la Comisión de Transparencia, nombrada por Resolución Rectoral 35/2020, de 1 de abril.

A tenor de dicha Resolución Rectoral, se constituyó el órgano el pasado mes de noviembre. Sin embargo, debido a la justificación trasladada a la Presidenta de la Comisión para no pertenecer a esta comisión, por parte del vocal en representación del Área de Ordenación Académica, D. Argimiro de Arriba Martín (Jefe de Sección de Ordenación Académica), se solicitó al Director del Área, la designación de una persona adscrita bajo su dependencia que pudiera participar como vocal en la Comisión de Transparencia, siendo la persona propuesta el propio Director del Área.

En atención a lo anterior, este RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio

#### RESUELVE

Nombrar al siguiente miembro de la Comisión de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía:

- D. Vicente José Gallego Simón, Director del Área de Gestión Académica de la UNIA, en sustitución de D. Argimiro de Arriba Martín, quién actuará como Vocal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativos en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: José Ignacio García Pérez,  
Rector

